



Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: n.º IA 03-0028-1.

Documento que se notifica: Requerimiento de pago derivado del procedimiento de reintegro por incumplimiento de condiciones.

Interesado: Margrasan, SA

NIF: A78617719.

Último domicilio conocido: ctra. Santa Olalla-Fregenal km. 45, 06340 Fregenal de la Sierra.

Actuaciones que proceden por el interesado: Pago del reintegro en periodo voluntario o recurso en vía administrativa.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías Módulo C Bajo, así como realizar las actuaciones que procedan.

Mérida, a 19 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012 sobre notificación de requerimiento de pago derivado del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º IA 06-0164-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2012080214)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Plasencia para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: n.º IA 06-0164-1.

Documento que se notifica: Requerimiento de pago derivado del procedimiento de reintegro por incumplimiento de condiciones.



Interesado: Perviplas, SL

NIF: B10276830.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. c/ Isaac Peral parc. 19, 10600 Plasencia.

Actuaciones que proceden por el interesado: Pago del reintegro en periodo voluntario o recurso en vía administrativa.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías Módulo C Bajo, así como realizar las actuaciones que procedan.

Mérida, a 19 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento y reparación de maquinarias de las estaciones de inspección técnica de vehículos (ITV) de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo". Expte.: SER0411101. (2012060153)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Secretaría General.
  - 2) Domicilio: avda. de las Comunidades, s/n.
  - 3) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
  - 4) Teléfono: 924 33 22 31.
  - 5) Telefax: 924 33 23 81.
  - 6) Correo electrónico: contratación.fomento@juntaextremadura.net.